



**REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ
ALCALDÍA**



DECRETO EXENTO N°: 02083/2025

**MAT. APRUEBA BASES PARA SEGUNDO LLAMADO A
"RAMADA OFICIAL DE HUALAÑÉ 2025"**

HUALAÑÉ, 20/08/2025

VISTO:

1. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores;
2. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
3. La Ley N° 19.880, que establece los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores;
4. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la I. Municipalidad de Hualañé de realizar llamado a postulación de "RAMADA OFICIAL DE FIESTAS PATRIAS HUALAÑÉ 2025" la cual se llevará a cabo en el lugar propuesto por el oferente, considerando que solo serán autorizadas propuestas con instalación en los alrededores de Hualañé Urbano, los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre del año 2025.
2. Que, mediante el Decreto Exento N° 01992/2025 de fecha 11-08-2025, que aprueba las Bases Administrativas para el primer llamado a postulación para "Ramada Oficial de Fiestas Patrias Hualañé 2025".
3. Que, en el PRIMER LLAMADO a postulación no se presentaron oferentes, razón por la cual se declaró desierto dicho proceso.
4. El oficio N° 01293/2025 de fecha 20-08-2025, que aprueba la rebaja del valor del permiso municipal en un 50%, considerando lo dispuesto en el artículo 17 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales Actualizada y Sistematizada, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 356
5. En atención a lo anterior y considerando que en el primer llamado a las Bases Administrativas para la Postulación a la Ramada Oficial de Fiestas Patrias Hualañé 2025 no se presentaron oferentes interesados, se ha resuelto efectuar un SEGUNDO LLAMADO a postulación, disponiéndose de manera excepcional la rebaja del valor del permiso municipal en un 50%, quedando fijado en 1 UTM por día de funcionamiento, con el objeto de fomentar la participación de interesados en la instalación de la Ramada Oficial en la localidad.

**DECRETO
DECLÁRESE:**

Desierto el primer llamado a postulación para "RAMADA OFICIAL DE FIESTAS PATRIAS HUALAÑÉ 2025"

APRUEBESE:

Las Bases Administrativas para el segundo llamado a la postulación para la RAMADA OFICIAL DE FIESTAS PATRIAS DE HUALAÑÉ 2025, siendo el valor del permiso municipal correspondiente a 1 UTM por día de funcionamiento.

PUBLÍQUESE:

En las redes sociales de la Municipalidad de Hualañé y en la página web oficial del municipio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



CAROLINA ALEJANDRA MUÑOZ NUÑEZ

Alcaldesa
Ilustre Municipalidad De Hualañe



JORGE ANDRES DIAZ ROJAS

Secretario(A) Municipal
Secretaria Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BASES ADMINISTRATIVAS	Digital	Ver		
CARTA DE COMPROMISO	Digital	Ver		
OFICIO REBAJA PERMISO	Digital	Ver		

JADR/RDAC/AMGC/AEMB/JIMH

Distribución:

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER BENAVENTE BUSTOS informatico(a) municipal administración municipal

CARLOS RUBEN MEZA VALENZUELA encargado(a) cultura administración municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:

<https://hualane.ceropapel.cl/validar/?key=21926789&hash=294d4>